



TRASLADO SECRETARIAL
Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001-31-03-002-2019-00489-01	VERBAL	MANUEL ALEJANDRO GALEANO RIVERA	CARLOS ARTURO MONTOYA OCHOA	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO
05001-31-03-014-2018-00491-01	EJECUTIVO	POMPILIO DE JESÚS YEPES ARISTIZABAL	ANGELA YANETH RUIZ VELASQUEZ	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO
05001-31-03-002-2018-00330-01	EJECUTIVO	GLORIA EUGENIA GARCÉS ARBOLEDA	C.I.CARIB BANANA S.A.	RECURSO DE REPOSICIÓN
05001-31-03-013-2009-00450-04	VERBAL	POLIVIO CORAL PANTOJA	ALMACENTRO P.H	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO
05001-31-03-013-2018-00404-01	VERBAL	IDALI ARCILA MARTÍNEZ	VÍCTOR RAÚL URIBE MONSALVE	RECURSO DE REPOSICIÓN

Se fija el 23 DE JUNIO de 2021 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 23 DE JUNIO DE 2021

LUISA FERNANDA MEJÍA CHICA
SECRETARIA